



Conferencia de las Partes

16º período de sesiones

Riad (Arabia Saudita), 2 a 13 de diciembre de 2024

Tema 6 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026

**Comité de Examen de la Aplicación
de la Convención**

22ª reunión

Riad (Arabia Saudita), 3 a 11 de diciembre de 2024

Tema 2 b) del programa provisional

**Aplicación efectiva de la Convención en los planos
nacional, subregional y regional:**

**Plan de trabajo multianual de las instituciones y los
órganos subsidiarios de la Convención**

**Plan de trabajo multianual global (2025-2028) y programa
de trabajo bienal presupuestado (2025-2026)
de la Convención**

Nota de la secretaria*

Resumen

En el presente documento figura el proyecto de plan de trabajo y programa de trabajo de la secretaria y el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. El documento también ofrece una visión general de los recursos humanos y financieros necesarios para cada programa y debería examinarse conjuntamente con el documento relativo al programa y presupuesto para el bienio 2025-2026 ([ICCD/COP\(16\)/5](#)) y los documentos [ICCD/COP\(16\)/7](#) e [ICCD/CRIC\(22\)/3](#), relativos a los resultados financieros y el desempeño en el trienio 2022-2024.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-4	3
II. Perspectiva cuatrienal: 2025-2028.....	5-10	3
III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2025-2026.....	11-101	6
A. Descripción general de las necesidades de recursos.....	11-13	6
B. Análisis de la estructura organizativa y la dotación de personal	14-19	7
C. Necesidades de recursos de la secretaría	20-84	9
D. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial	85-101	21
IV. Conclusiones y recomendaciones	102	24
Anexo		
Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial.....		25

I. Introducción

1. En su [decisión 1/COP.15](#), la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2025-2028), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometieran a la consideración de la CP en su 16º período de sesiones (CP 16). En su [decisión 10/COP.15](#), la CP pidió además al Secretario Ejecutivo que preparara un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2025-2026. En el presente documento figuran el plan de trabajo cuatrienal global (2025-2028) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2025-2026) para la secretaría y el MM.
2. El plan de trabajo contribuye al Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la CP en su 13º período de sesiones¹. Está formulado como un breve marco de resultados cuatrienal centrado en objetivos sustantivos e institucionales y en los indicadores correspondientes.
3. El programa de trabajo bienal presupuestado se deriva del marco de resultados. En él se esboza una propuesta práctica de la labor que habrá de realizarse en el próximo bienio para cumplir los objetivos del marco de resultados. El programa se articula en torno a los programas de la secretaría y las esferas prioritarias del MM.
4. El presente documento debería leerse conjuntamente con el documento [ICCD/COP\(16\)/5](#), relativo al proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2025-2026, y los documentos [ICCD/COP\(16\)/7](#) e [ICCD/CRIC\(22\)/3](#), relativos a los resultados financieros y el desempeño en el trienio 2022-2024.

II. Perspectiva cuatrienal: 2025-2028

5. En el último decenio, el alcance y el calado de los asuntos examinados en el marco de la CLD han evolucionado considerablemente, y sus modalidades de trabajo también han cambiado. La CP ha adoptado numerosas decisiones importantes, como las relativas a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), las políticas y la preparación frente a la sequía, el género, la tenencia de la tierra, las tormentas de arena y polvo (TAP) y las sinergias, que están orientando la labor de las Partes y de las instituciones y órganos de la Convención. Las actividades de asesoramiento científico se han desarrollado mediante el establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política (ICP), y se ha fomentado la implicación de los principales interesados mediante la creación de la Asamblea del Género de la CLD y la formulación de estrategias específicas para la participación del sector privado, así como de los jóvenes.
6. En el ecuador de su Marco Estratégico para el período 2018-2030, la CLD ha acumulado numerosos logros importantes. Como se detalla en la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico², la Convención sigue siendo pertinente para abordar políticas, planes y proyectos en torno a las tierras y la sequía, así como las sinergias conexas. Cerca de dos terceras partes de los países del mundo participan en el marco de la NDT, que ofrece definiciones conceptuales y metodológicas y apoyo para el establecimiento de metas y la preparación de proyectos. En su conjunto, las metas voluntarias de NDT representan una parte significativa de los compromisos mundiales de restauración de las tierras. La NDT influye en diversos procesos, marcos de políticas y programas y proyectos de importancia, desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta la formulación de programas en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Constituye el fundamento del apoyo a una movilización de recursos productiva en el marco de la CLD. Por ejemplo, para el trienio 2022-2024, el MM informa³ de que 19 proyectos elaborados mediante su apoyo

¹ [Decisión 7/COP.13](#).

² Véase el documento [ICCD/COP\(16\)/2](#).

³ Véase el documento [ICCD/CRIC\(22\)/5](#).

fueron aprobados para su ejecución, lo que en términos económicos representa aproximadamente 946 millones de dólares de los Estados Unidos.

7. La CLD se ha convertido en uno de los principales actores en la labor mundial de promoción, formulación de políticas y cooperación sobre la sequía, y el agravamiento y la generalización de las sequías le confieren un papel cada vez más relevante a este respecto. El proceso de la Convención ofrece una plataforma para que múltiples interesados lleguen a acuerdos sobre marcos y enfoques normativos y de políticas que permitan mejorar la acción contra la sequía, y la agenda de la CLD sobre la sequía responde a las necesidades y los enfoques de países de todo el mundo. Teniendo presentes las conclusiones del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, esta agenda seguirá cobrando importancia.

8. Si bien se están logrando avances, es necesario invertir mayores esfuerzos en muchas esferas de importancia crucial para asegurar la sostenibilidad de los resultados conseguidos hasta ahora, así como para alcanzar nuevos objetivos. Las decisiones y los productos generados en el contexto de la CLD deben traducirse en medidas efectivas sobre el terreno. En efecto, los informes más recientes presentados por los países en el ámbito de la CLD indican que la degradación de las tierras avanza a un ritmo alarmante. Es necesario reforzar el compromiso político y la atención de los medios de comunicación para generar la voluntad y los recursos que requiere la aplicación a gran escala. También es importante aportar un apoyo específico en materia científica y de ciencia y políticas, así como para el fomento de la capacidad. El logro de avances a gran escala requerirá una mayor implicación de los interesados, en particular un cambio en las prácticas del sector privado que favorezca la protección de las tierras.

9. En este contexto, la CLD propone un plan de trabajo para 2025-2028 y un programa de trabajo para 2025-2026 ambiciosos, que sigan fomentando la colaboración y el compromiso mundiales para proteger las tierras y mitigar los efectos de la sequía. Se pone especial énfasis en la introducción de una sólida agenda de la CLD sobre la sequía, la continuidad de la acción sobre la igualdad de género y la seguridad de la tenencia como factores de importancia fundamental para la restauración de las tierras, el fortalecimiento la orientación de la CLD en materia de ciencia y políticas y la mejora la capacidad del MM para apoyar la preparación de proyectos.

10. En el cuadro 1 se presenta el marco de resultados de la CLD para 2025-2028.

Cuadro 1

Marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2025-2028

<i>Principales resultados para 2025-2028</i>	<i>Indicadores de resultados</i>
1. Mejoran los entornos propicios para la reducción de la desertificación y la degradación de las tierras	Número de países que reciben apoyo para establecer metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT)
	Número de países que reciben apoyo para la implementación de la segunda fase del Programa de Establecimiento de Metas de NDT
	Número de programas operativos de la Iniciativa Bosques para la Paz
2. Mejoran la preparación para la sequía y la resiliencia ante sus efectos	Envergadura de las alianzas que apoyan la agenda de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) sobre la sequía
	Número de herramientas y productos de información sobre la sequía elaborados o actualizados
	Número de usuarios de las comunidades de aprendizaje y de práctica sobre cuestiones relacionadas con la sequía en cada región
	Número de países que han recibido ayuda para convertir sus planes sobre la sequía en una estrategia de inversión estructurada en función de las prioridades

<i>Principales resultados para 2025-2028</i>	<i>Indicadores de resultados</i>
3. Se integra la igualdad de género en la aplicación de la CLD	Número acumulado de proyectos transformadores, elaborados con el apoyo de la CLD, que incluyen intervenciones dirigidas a promover la igualdad de género Número de herramientas y productos de información sobre la igualdad de género elaborados o actualizados Número de hombres y mujeres que integran el personal de la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM)
4. Se integra la seguridad de la tenencia en la aplicación de la CLD	Número acumulado de proyectos transformadores, elaborados con el apoyo de la CLD, que incluyen intervenciones dirigidas a promover la seguridad de la tenencia Número de herramientas y productos de información sobre la seguridad de la tenencia elaborados o actualizados
5. La CLD es una asociada activa en la colaboración mundial en materia de tormentas de arena y polvo (TAP)	Número de aportaciones al Decenio Internacional para Luchar contra las TAP en las que participa la CLD Número de herramientas y productos de información sobre las TAP elaborados o actualizados Número de países que han recibido apoyo para la realización de evaluaciones sobre las TAP
6. La toma de decisiones y la aplicación en el marco de la CLD se basan en información actualizada sobre ciencia y políticas	Grado en que se ha implementado el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política Número de guías, informes y notas de políticas de la CLD
7. Se ha actualizado el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la CLD	Alcance de las actualizaciones realizadas en la plataforma de presentación de informes Número de actividades de fomento de la capacidad y de personas que han recibido capacitación en las modalidades de presentación de informes Número de conjuntos de datos, productos de información y herramientas para la presentación de información nuevos o actualizados que se han puesto a disposición de los países
8. La CLD adquiere un mayor relieve en la agenda mundial mediante una comunicación estratégica	Número de reportajes en los medios de comunicación que hacen referencia a cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía y la CLD Participación en los canales digitales de la CLD (número de visitas al sitio web, descargas y seguidores en las redes sociales)
9. Aumentan las alianzas estratégicas y la implicación de los interesados en apoyo de la CLD	Número de acreditaciones en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) Número de nuevas alianzas/colaboraciones estratégicas por año
10. Se refuerza la movilización de recursos por de la secretaría y el MM	Recursos extrapresupuestarios recibidos por año para la implementación del plan de trabajo de la CLD Total de fondos recaudados por la CLD y sus asociados para proyectos e iniciativas de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) Número de organizaciones/países donantes cuya colaboración han recabado la secretaría y/o el MM

<i>Principales resultados para 2025-2028</i>	<i>Indicadores de resultados</i>
11. Se acelera la tramitación de iniciativas emblemáticas, programas y proyectos con el fin de movilizar la financiación para la DDTs	<p>Tasa acumulada de éxito de las propuestas aprobadas frente a las propuestas apoyadas</p> <p>Presupuesto total acumulado de las propuestas aprobadas</p> <p>Número acumulado de propuestas apoyadas que contribuyen al cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en virtud de las tres convenciones de Río (CLD, Convenio sobre la Diversidad Biológica y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)</p> <p>Número acumulado de asociados cuyo apoyo se ha recabado para la preparación, la puesta a prueba y la ejecución de proyectos a través de la Alianza para la Preparación de Proyectos</p> <p>Número acumulado de talleres de fomento de la capacidad sobre el diseño de proyectos multipaís/regionales organizados con puntos focales de múltiples sectores</p>
12. Aumenta la implicación del sector privado con la CLD y en cuestiones relacionadas con las tierras	<p>Número acumulado de entidades del sector privado que incorporan las tierras/la sequía en un marco/proceso de presentación de información ambiental, social y de gobernanza reconocido</p> <p>Número acumulado de alianzas establecidas con entidades del sector privado</p> <p>Cuantía acumulada de la financiación privada e innovadora apalancada</p> <p>Número de reuniones de diálogo organizadas con el sector privado o con fundaciones filantrópicas</p>
13. La secretaría y el MM desempeñan su labor con eficacia	<p>Porcentaje de decisiones de la CP dirigidas a la secretaría y/o al MM que se han aplicado</p> <p>Número de reuniones oficiales de la CLD, incluidas las de las Mesas, organizadas dentro de los plazos previstos y de manera eficiente</p> <p>Porcentaje del personal que ha recibido formación</p>
14. La administración de la secretaría y del MM desempeña su labor con eficiencia y de conformidad con las normas de las Naciones Unidas	<p>Porcentaje del presupuesto que se ha gastado</p> <p>Alcance de las mejoras recomendadas por los auditores</p>

III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2025-2026

A. Descripción general de las necesidades de recursos

11. De acuerdo con lo dispuesto en la [decisión 10/COP.15](#), se ha pedido al Secretario Ejecutivo que presente dos escenarios sobre el programa y presupuesto para 2025-2026: un escenario de crecimiento nominal nulo y un escenario que prevea posibles ajustes respecto del primero. Tal y como se expone en el documento sobre el programa y presupuesto para el bienio 2025-2026 ([ICCD/COP\(16\)/5](#)), la elección de un escenario de crecimiento nominal nulo para el presupuesto de la CLD correspondiente a 2025-2026 implicaría una reducción a gran escala de los servicios y actividades de la CLD. Si las Partes se decantan por esta opción,

las esferas de actividad afectadas deberían ser estudiadas detenidamente en el período de sesiones de la CP, ya que incluirían parte de las funciones básicas de la secretaría.

12. El presente documento se basa en el segundo escenario presupuestario, que prevé posibles ajustes al escenario de crecimiento nominal nulo. El escenario con ajustes tiene por objeto atajar el actual déficit presupuestario con respecto al personal aprobado, y aumentar el presupuesto para sufragar el gasto en los recursos humanos necesarios para desempeñar varias tareas básicas de la secretaría y el MM que actualmente carecen de financiación o corren el riesgo de quedarse sin ella. Para cubrir los gastos relativos a los puestos de personal actualmente aprobados, el presupuesto de la CLD tendría que aumentar en 1.841.708 euros, lo que representa aproximadamente el 12 % del presupuesto aprobado actualmente. A fin de sufragar las tareas básicas de la secretaría y el MM que actualmente carecen de financiación o corren el riesgo de quedarse sin ella, se propone aumentar el presupuesto de la CLD en 2.214.574 euros para incluir los costos correspondientes a ocho nuevos puestos de personal. Otros ajustes al presupuesto, incluidos algunos fondos adicionales y algunas reducciones a las actuales asignaciones presupuestarias, supondrían un aumento de 482.934 euros. En conjunto, el aumento propuesto para el nuevo personal y los otros ajustes ascendería a 2.697.508 euros, lo que representa un incremento de casi el 19 % con respecto al presupuesto actual aprobado. Combinados, los importes necesarios para cubrir el déficit y financiar el aumento propuesto ascenderían a 4.539.218 euros, lo cual supone una diferencia del 31 % con respecto al presupuesto aprobado actualmente (todos los importes de este párrafo excluyen los gastos de apoyo a los programas).

13. Las exposiciones referidas a los programas de la secretaría y al MM que figuran en la sección C *infra* parten del supuesto de que el presupuesto de la CLD para 2025-2026 se decide con arreglo al segundo escenario presupuestario, que prevé posibles ajustes al escenario de crecimiento nominal nulo.

B. Análisis de la estructura organizativa y la dotación de personal

14. En la [decisión 10/COP.15](#), se pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera “analizando la estructura organizativa y la dotación de personal para garantizar una ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo aprobado, examinando en particular el impacto de la Interfaz Ciencia-Política”, y que informara a la CP en su 16º período de sesiones sobre los resultados del análisis.

15. En el segundo semestre de 2022, la secretaría y el MM llevaron a cabo un examen interno de la estructura organizativa, con el objetivo de organizar al personal de la CLD para aprovechar al máximo su capacidad y eliminar cualquier obstáculo que impidiera obtener buenos resultados. Dicho examen dio lugar a una reorientación de algunos de los programas y tareas de la CLD (mediante traslados laterales). Las funciones relativas a las relaciones exteriores y las alianzas, como las actividades de divulgación y colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los jóvenes y otros grupos importantes, así como las relaciones con los donantes y la labor institucional de movilización de recursos, se integraron en el programa de Comunicaciones. El anterior programa de Relaciones Exteriores, Política y Promoción se reconvirtió en el programa de Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional, integrado por el equipo de políticas (que engloba la sequía, el género, la tenencia de la tierra, las TAP, los vínculos urbano-rurales y la migración, así como la serie de la *Perspectiva global de la tierra*) y las Oficinas de Enlace Regional. Los Servicios Administrativos se reforzaron con tres contrataciones (con cargo a los gastos de apoyo a los programas). Con el fin de seguir aumentando la eficacia y la eficiencia, se alentó a todo el personal a adherirse al enfoque de “gestión matricial”, con arreglo al cual los talentos y competencias del personal, así como los recursos, se comparten entre distintos programas y funciones.

16. Durante el primer semestre de 2024, la secretaría estudió la dotación de personal desde distintas perspectivas, sobre todo para preparar las consultas presupuestarias oficiosas de marzo y mayo de 2024⁴. Entre otros temas, la secretaría evaluó la variación de la carga de

⁴ <https://www.unccd.int/news-stories/notifications/budget-consultations-ahead-unccd-cop16>.

trabajo en vista de los cambios en la disponibilidad de recursos de personal y no relacionados con el personal en el marco de la CLD durante el último decenio, la proporción de los gastos de personal en el contexto del presupuesto básico general y la proporción de recursos de personal y no relacionados con el personal sufragados con cargo al presupuesto básico y a las contribuciones voluntarias. También se examinó la capacidad de respuesta de la actual estructura de personal a las principales funciones solicitadas a la secretaría y al MM en el texto de la Convención y en diversas decisiones de la CP. El caso concreto de la ICP, incluidos los recursos conexos, se estudió de forma detallada en una evaluación externa de la Interfaz⁵, que se aportó como contribución al examen de la ICP que se presenta en el documento [ICCD/COP\(16\)/CST/6](#).

17. Las conclusiones de los análisis de la estructura organizativa y la dotación de personal son las siguientes:

- La carga de trabajo de la secretaría y del MM ha aumentado considerablemente en alcance y calado en el último decenio, mientras que los recursos del presupuesto básico no han variado.
- Varias esferas de trabajo dependen actualmente de un único miembro del personal. Se trata de una situación de elevado riesgo: si esa única persona no puede asumir sus funciones, es probable que toda esa esfera quede paralizada o vea drásticamente reducida su actividad. La “gestión matricial” funciona bien en procesos especiales, como la organización del período de sesiones de la CP, pero no es viable para gestionar ausencias de larga duración.
- En estrecha relación con lo que antecede, la estructura organizativa no presenta ningún elemento superfluo. Al contrario, varias esferas de trabajo esenciales carecen de personal asignado con cargo al presupuesto básico. Dichas esferas incluyen la igualdad de género, la tenencia de la tierra y las estrategias de desarrollo sostenible. A menos que se creen nuevos puestos con cargo al presupuesto básico, su continuidad dependerá de la disponibilidad de contribuciones voluntarias.
- La mayoría de las contribuciones voluntarias no financian recursos humanos, salvo consultorías de corta duración. Esto plantea el riesgo de que se utilice personal sufragado con cargo al presupuesto básico para realizar actividades financiadas con contribuciones voluntarias.

18. Las propuestas en el marco del escenario presupuestario con ajustes al escenario de crecimiento nominal cero pretenden dar respuesta a los problemas detectados en los análisis de la estructura organizativa y la dotación de personal.

19. El organigrama de la secretaría y el MM figura en el anexo I, y en el cuadro 2 se presenta la distribución de los puestos propuestos con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del MM.

Cuadro 2

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría, desglosada por programas, y del Mecanismo Mundial, para el bienio 2025-2026

<i>Categoría</i>	<i>OE</i>	<i>ORAJ</i>	<i>CREA</i>	<i>PMPCR</i>	<i>CTI</i>	<i>SA</i>	<i>MM</i>	<i>Total</i>	<i>Diferencia con respecto a 2024</i>
Secretario/a General									
Adjunto/a	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Director/a	1	0	0	0	0	0	1	2	0
Cuadro Orgánico	1	2	3	10	7	1	10	34	6
Subtotal	3	2	3	10	7	1	11	37	6

⁵ <https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/SPI%20external%20assessment%20June%202024.pdf>.

<i>Categoría</i>	<i>OE</i>	<i>ORAJ</i>	<i>CREA</i>	<i>PMPCR</i>	<i>CTI</i>	<i>SA</i>	<i>MM</i>	<i>Total</i>	<i>Diferencia con respecto a 2024</i>
Cuadro de Servicios Generales	3	0	4	3	2	0	4	16	2
Total	6	2	7	13	9	1	15	53	8

Abreviaciones: SA = Servicios Administrativos, CREA= Comunicación, Relaciones Exteriores y Alianzas, OE = Oficina Ejecutiva, PMPCR= Políticas Mundiales, Promoción y Cooperación Regional, MM = Mecanismo Mundial, ORAJ = Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos, CTI = Ciencia, Tecnología e Innovación.

C. Necesidades de recursos de la secretaría

1. Oficina Ejecutiva

20. La Oficina Ejecutiva (OE) coordina el apoyo prestado por la secretaría a los órganos de la Convención y vela por la eficacia y coherencia generales de la labor de la secretaría. El Secretario Ejecutivo imparte orientación estratégica a la secretaría y al MM, y representa a la organización en el exterior. Celebran consultas con las Partes, coordinan la cooperación con otras organizaciones y tratan de establecer contactos con interesados de todo el mundo para alentarlos a adherirse a los objetivos y la aplicación de la Convención. La Secretaría Ejecutiva Adjunta asiste al Secretario Ejecutivo en la gestión de la secretaría y en la labor de enlace con las Partes e instituciones al más alto nivel.

21. En 2025-2026, la OE se centrará en promover una labor de aplicación eficaz tendente al logro de los objetivos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y, al mismo tiempo, contribuirá al cumplimiento de los compromisos de carácter mundial, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, así como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, que abarca el período 2021-2030. Pondrá especial énfasis en fomentar las alianzas y la cooperación para la adopción de medidas concretas encaminadas a lograr las metas de NDT fijadas por las Partes y en seguir avanzando en la agenda de la CLD sobre la sequía.

22. En el plano interno, la OE se esfuerza por convertir a la secretaría en una organización con un rendimiento del máximo nivel, una sólida competencia técnica y una eficiencia y eficacia reconocidas en la prestación de sus servicios. La OE coordinará la planificación y la vigilancia orientadas a los resultados, que permitirán a la secretaría seguir centrando sus actividades y estableciendo las prioridades de modo que sus limitados recursos se utilicen de manera óptima en el desempeño del mandato que le han encomendado las Partes. La Oficina de Evaluación, que responde ante el Secretario Ejecutivo, seguirá facilitando el aprendizaje interno para mejorar la eficacia y, gracias a la medición de los logros con datos objetivos, continuará mejorando la transparencia y la rendición de cuentas de la secretaría y del MM.

23. Bajo la supervisión de la OE, la Oficina de Enlace de Nueva York vela por la visibilidad de las cuestiones relativas a la CLD en los órganos y eventos de las Naciones Unidas que revisten especial importancia política, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Foro Político de Alto Nivel. También lleva a cabo actividades de contacto con grupos específicos en la Sede de las Naciones Unidas y proporciona información sobre las cuestiones relativas a la CLD a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los grupos regionales y a grupos de interés, como el Grupo de los 77, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, presta asistencia a las actividades del Grupo de Amigos sobre la DDTS y promueve iniciativas y alianzas relacionadas con las tierras entre diversas partes interesadas, especialmente los jóvenes, las mujeres, la sociedad civil y el mundo académico. La Oficina prepara el informe anual sobre las actividades de la CLD que se presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, y contribuye a otros informes pertinentes sobre el desarrollo sostenible. Además, presta servicios en calidad de secretaria en la negociación de las resoluciones relacionadas con la CLD que se presentan ante la Asamblea General. En colaboración con otros programas de la secretaría y el MM, aboga por que se preste mayor atención a las

prioridades de la CLD en los procesos y eventos mundiales, incluidos los programas del FMAM y el Banco Mundial.

24. El Grupo de los 20 lanzó su Iniciativa Mundial de Tierras (G20 GLI) en noviembre de 2020. La GLI tiene por objeto prevenir, detener e invertir la degradación de las tierras y reducir las tierras degradadas en un 50 % para 2040. Se implementa a través de una Oficina de Coordinación supervisada por el Secretario Ejecutivo de la CLD. La labor en el marco de la GLI se basa en cuatro pilares principales, centrados en: i) mostrar casos de éxito que benefician a la naturaleza y salvaguardan la vida, el empleo y los ingresos de las personas; ii) implicar al sector privado en la OST, la restauración de las tierras y la conservación de los hábitats; iii) empoderar a la sociedad civil y al público en la custodia del territorio para el desarrollo sostenible; y iv) difundir conocimientos y fomentar y movilizar la capacidad entre los miembros del G20, los países no miembros y otros interesados para el logro colectivo de resultados en materia de conservación y restauración de las tierras. Si bien la Oficina de Coordinación de la GLI está al servicio de la Iniciativa, sus objetivos y actividades responden directamente a las prioridades de la CLD y complementan la labor realizada por la secretaría y el MM.

25. En el cuadro 3 se presentan las necesidades de recursos de la OE. Incluyen una propuesta para la incorporación de un nuevo funcionario del cuadro de servicios generales y fondos adicionales para gastos de viaje.

Cuadro 3

Presupuesto básico de la Oficina Ejecutiva para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	1 037 736	1 728 490
Servicios por contrata	65 975	65 975
Viajes**	259 826	426 007
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	68 511	22 330
Suministros, productos básicos y materiales	-	-
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	1 432 048	2 242 802

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

** Incluye también los gastos de las reuniones de la Mesa de la CP.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 SGA, 1 D-2, 1 P-4, 3 SG.

Siglas: CP = Conferencia de las Partes, D = Director/a, SG = Cuadro de Servicios Generales, SGA = Secretario/a General Adjunto/a.

2. Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos

26. El programa de Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos (ORAJ) presta asistencia al Secretario Ejecutivo en su labor de asesoramiento dirigida a la Presidencia y a la Mesa de la CP, coordina el apoyo de la secretaría a las actividades conexas y brinda asesoramiento en cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento.

27. El ORAJ se encarga de la planificación y la coordinación general de los períodos de sesiones de la CP y de sus órganos subsidiarios, así como de otras reuniones clave del proceso de la CLD. El programa gestiona el acuerdo con el país anfitrión y coordina la preparación del plan de las instalaciones para la conferencia en colaboración con el país anfitrión. Asimismo, desempeña una labor de enlace con las Naciones Unidas para que los servicios de conferencias se presten con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y coordina y procesa toda la documentación de los períodos de sesiones oficiales. En 2025-2026 está previsto que se organicen un período de sesiones de la CP y una reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre períodos de sesiones; el

Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el CRIC también se reunirán coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP.

28. El ORAJ coordina la prestación de apoyo técnico de procedimiento a la CP y a sus órganos subsidiarios, lo cual incluye: i) determinar qué nuevas cuestiones están relacionadas con el proceso intergubernamental y los mandatos de la secretaría; ii) analizar las implicaciones y formular las correspondientes recomendaciones de procedimiento; iii) concebir escenarios y programar los procedimientos de las sesiones plenarios; y iv) elaborar notas de intervención para las respectivas presidencias. Durante los períodos de sesiones, el ORAJ: i) coordina la prestación de orientación y asesoramiento a las presidencias, así como a otros miembros electos, sobre la organización de los trabajos, la situación de las negociaciones, la dirección de los debates y el reglamento; y ii) supervisa el desarrollo de la conferencia. El ORAJ prepara el programa oficial de las sesiones y los resúmenes de las deliberaciones para incluirlos en el Diario Oficial del período de sesiones. También prepara los informes sobre las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios.

29. El presupuesto del ORAJ, presentado en el cuadro 4, prevé fondos para sufragar dos puestos del Cuadro Orgánico y consultorías para editores, especialistas en logística y traductores para las conferencias de la CLD.

Cuadro 4

Presupuesto básico del programa de Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	736 890	668 498
Servicios por contrata	101 500	101 500
Viajes	15 225	15 225
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	-	-
Suministros, productos básicos y materiales	-	-
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	853 615	785 223

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 1 P-3.

Abreviación: P = personal del Cuadro Orgánico.

3. Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas

30. El programa de Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas (CREA) se revisó en 2022 y comprende las siguientes esferas de trabajo: i) las comunicaciones estratégicas, incluidas las relaciones con los medios de comunicación y la divulgación, las comunicaciones digitales, la gestión del conocimiento/biblioteca y las funciones audiovisuales; y ii) las relaciones exteriores y las alianzas, incluidas la creación de alianzas, la interacción con los interesados que no son Partes, como las OSC, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, el mundo académico, el sector privado, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las administraciones locales, así como las relaciones con los donantes y la labor institucional de movilización de recursos.

31. Durante el bienio 2025-2026, los principales objetivos y ámbitos de interés del CERP serán los siguientes:

a) Dar un mayor relieve a la CLD en la agenda mundial mediante una comunicación estratégica;

b) Velar por que aumenten las alianzas estratégicas y la implicación de los interesados en apoyo de la CLD;

c) Reforzar la movilización de recursos para la implementación del plan de trabajo de la CLD.

32. El CREA tratará de dar un mayor relieve a la Convención y a sus prioridades, aumentar la implicación del público y realizar campañas de divulgación de gran impacto. En este período será fundamental comunicar y promover los resultados de la CP 16, aprovechar las celebraciones anuales del Día de la Desertificación y la Sequía y movilizar voces nuevas e influyentes en apoyo de la Convención. En el próximo bienio la atención se centrará en:

a) Congregar a las Partes en la CLD y a los interesados en torno a un relato coherente e inspirador sobre la importancia de la OST, su contribución para hacer frente a los desafíos interconectados que plantean el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y su papel central y catalizador en el logro de los ODS;

b) Diseñar y poner en marcha campañas de gran impacto que: i) destaquen los éxitos de las Partes en la CLD y los interesados en la aplicación de la Convención, por ejemplo las iniciativas a gran escala de restauración de las tierras y de resiliencia ante la sequía; ii) subrayar la necesidad urgente de hacer frente a la DDTS, así como a los costos ambientales, humanos y económicos de la inacción; iii) y señalar la NDT como un objetivo crítico, pero alcanzable, en el contexto de los ODS;

c) Aprovechar oportunidades clave para dar prioridad a las cuestiones relativas a las tierras en la agenda mundial y llegar a nuevos públicos, poniendo especial atención en liderar la celebración anual del Día de la Desertificación y la Sequía, potenciar la repercusión de los programas de divulgación y contribuir activamente a la implementación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las TAP (2025-2034);

d) Reforzar las alianzas y la capacidad para aumentar la visibilidad de las cuestiones relacionadas con las tierras y hacer que la CLD sea considerada una fuente de información autorizada y fiable al respecto ante los medios de comunicación y otros interesados clave, prestando especial atención a proporcionar información de alta calidad y con base científica en los formatos, canales e idiomas pertinentes. Para ello se hará pleno uso de los datos científicos y técnicos, la información y las recomendaciones sobre políticas facilitadas por la ICP o que figuran en la *Perspectiva global de la tierra* y otros estudios científicos de calado;

e) Movilizar voces nuevas e influyentes en apoyo de los objetivos de la Convención y de las actividades de promoción y comunicación conexas, por ejemplo el programa de los Embajadores de Buena Voluntad y de la Tierra y la campaña Héroes de la Tierra de la CLD, y los líderes de gobiernos, empresas y la sociedad civil, poniendo especial atención en recabar la participación de los jóvenes, las mujeres y las niñas de las comunidades afectadas por la DDTS.

33. **Para la comunicación estratégica se necesitarán 791.100 euros.**

34. Reconociendo la creciente importancia de las alianzas en el cumplimiento del mandato de la Convención, el CREA seguirá coordinando los esfuerzos de la CLD para establecerlas y dirigir las eficazmente. Proseguirá su labor dirigida a establecer activamente contactos con los grupos de interesados cuya contribución sea esencial para la aplicación efectiva de la Convención, especialmente las OSC, los grupos de jóvenes, las organizaciones de pequeños agricultores, las organizaciones de mujeres y los grupos religiosos, y a colaborar con ellos. El CREA fomentará la acreditación de los distintos interesados en los procesos de la Convención y tratará de establecer una o dos nuevas alianzas o colaboraciones estratégicas al año en apoyo de los objetivos de la Convención.

35. Se reforzarán las alianzas con interesados que no son Partes, en particular las OSC y los jóvenes. En el Día de la Desertificación y la Sequía de 2024, la secretaria, junto con sus asociados, presentó la Estrategia de Participación de los Jóvenes (YES). La estrategia reconoce a los jóvenes como actores clave en la OST y sienta las bases para una participación sólida y significativa de la juventud en los procesos de la CLD. La secretaria velará por la implementación, la supervisión y la evaluación de YES a fin de facilitar la plena participación de este importante grupo de interesados.

36. A fin de ampliar las sinergias, las alianzas y la implicación de los interesados en todos los aspectos de la Convención en 2025-2026, el CREA seguirá recabando la colaboración de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las convenciones de Río, promoviendo un enfoque sinérgico para hacer frente a las crisis interconectadas de la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. El CREA también seguirá prestando servicios al Grupo de Enlace Mixto de los Secretarios Ejecutivos de las tres convenciones de Río con el objetivo de mejorar el intercambio de información y la colaboración en torno a temas de interés común.

37. En colaboración con el MM, el CREA seguirá: i) fomentando la participación del sector privado en las reuniones y procesos de la CLD; ii) promoviendo la participación activa del sector privado en el cumplimiento de los objetivos de la Convención a través de iniciativas como la de Empresas a Favor de las Tierras y sus propuestas de compromisos en materia de restauración; y iii) promoviendo el establecimiento de cadenas de valor sostenibles para los productos basados en la tierra.

38. Se necesitarán 680.998 euros para ampliar las sinergias, las alianzas y la participación de los interesados en todos los aspectos de la Convención.

39. El CREA ayuda al Secretario Ejecutivo a entablar contacto con los responsables de la adopción de decisiones en los países y organizaciones donantes. También mantiene una relación cotidiana con los asociados estratégicos, coordina y apoya la preparación de propuestas de contribuciones voluntarias, prepara y negocia los acuerdos con los donantes y asegura una planificación, gestión y notificación eficaces de las contribuciones voluntarias. Durante el próximo bienio, la atención se centrará en poner en marcha la nueva estrategia institucional de movilización de recursos de la Secretaría y el MM, con el objetivo general de garantizar una financiación previsible, sostenible y flexible que permita una ejecución eficaz de los programas y un impacto positivo. Las actividades previstas son las siguientes:

- Interacción con las organizaciones y los países donantes existentes.
- Labor específica de extensión con el fin de ampliar la base de donantes y de incrementar las contribuciones voluntarias.
- Análisis de las necesidades institucionales en cuanto a la aplicación del Marco Estratégico para 2018-2030 y las decisiones de la CP 16, y adopción de medidas dirigidas a obtener los fondos necesarios para la ejecución del plan de trabajo.
- Monitoreo de la utilización de las contribuciones voluntarias y presentación de información al respecto, en particular mediante informes a los donantes y actualizaciones internas.

40. Puesto que la secretaría no dispone de recursos con cargo al presupuesto básico para la movilización institucional de recursos, se necesitarán tanto fondos extrapresupuestarios como recursos humanos para llevar a cabo las actividades arriba mencionadas.

41. La persona que ocupa la Jefatura del CREA gestiona el programa, se coordina con otros programas y garantiza que el CREA funcione con arreglo a las políticas, reglas y normas internas. Además, es la principal representante del programa en las reuniones internas de gestión y coordinación, y en las relaciones exteriores.

42. Las necesidades de recursos para la gestión del CREA ascienden a 379.638 euros.

43. En el cuadro 5 se resumen las necesidades de recursos del CREA, que incluyen una propuesta de aumento de la financiación para servicios por contrata y viajes. Cabe señalar que la mayor parte de la diferencia en los costes de personal se debe a la ampliación de las competencias del programa para abarcar también las relaciones exteriores y las alianzas, además de las comunicaciones. Esta ampliación se realizó mediante el traslado lateral de personal contratado.

Cuadro 5
**Presupuesto básico del programa de Comunicaciones, Relaciones Exteriores
 y Alianzas para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto**

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	1 021 090	1 670 236
Servicios por contrata	101 500	151 500
Viajes	-	30 000
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	-	-
Suministros, productos básicos y materiales	-	-
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	1 122 590	1 851 736

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 3 SG.

Abreviaciones: P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Cuadro de Servicios Generales.

4. Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional

44. El programa de Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional (PPMCR) elabora marcos de políticas para que se adopten decisiones de manera eficaz y se agilice la aplicación de la Convención. Su misión es preparar y transmitir mensajes convincentes en materia de políticas, que eleven la DDTS como prioridad política y respalden los esfuerzos realizados a nivel nacional para implementar los objetivos de la Convención. Las Oficinas de Enlace Regional, que forman parte del PPMCR, facilitan la cooperación y la labor de divulgación de la CLD y el MM entre las regiones y dentro de cada una de ellas, fomentando la creación de alianzas, la labor de promoción y la coordinación en el marco de cada anexo de aplicación regional.

45. Durante el bienio 2025-2026, el PPMCR se centrará en impartir orientaciones sobre políticas basadas en datos y ofrecer herramientas y actividades de fomento de la capacidad en relación con los siguientes factores, que revisten una importancia crucial para la aplicación efectiva de la Convención:

- La resiliencia ante la sequía.
- La integración de la igualdad de género en la aplicación de la Convención.
- Los derechos a una tenencia segura como factor coadyuvante para una restauración efectiva de las tierras.
- El potencial de la restauración de las tierras para promover la seguridad alimentaria, generar puestos de trabajo y prevenir la migración forzosa.
- Los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales.
- La mitigación de las fuentes de TAP.
- La mejora de la labor de promoción, la colaboración y el intercambio de información a nivel regional.

46. Los próximos pasos del PPMCR en la aplicación de la agenda sobre la sequía de la CLD consistirán en coordinar el seguimiento del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) sobre la Sequía, los resultados de la conferencia Resiliencia ante la Sequía +10 y las decisiones respectivas de la CP 16. El PPMCR tratará de asegurar un compromiso mundial de alto nivel para aumentar la resiliencia ante la sequía, reforzará las alianzas existentes y establecerá otras nuevas para fomentar la colaboración, la coordinación y el intercambio de información interinstitucionales para que se adopten medidas eficaces sobre la gestión integrada de los riesgos relacionados con la sequía. El PPMCR se mantendrá al corriente de las cuestiones nuevas y emergentes relacionadas con la sequía y la escasez de

agua, proporcionando un respaldo sustantivo a los esfuerzos mundiales relativos a la cartera de proyectos sobre la sequía y la escasez de agua, incluida la aplicación de cualquiera de las opciones planteadas por el GTI sobre la sequía. El PPMCR facilitará la continuación y ampliación de las comunidades de aprendizaje y de práctica sobre la gestión de la sequía; el perfeccionamiento de las metodologías para el seguimiento de los efectos de la sequía; el fomento de la capacidad para la elaboración y ejecución de planes nacionales contra la sequía; una mayor utilización del Conjunto de Instrumentos para la Sequía; y el acceso a información y prácticas relacionadas con la preparación para la sequía.

47. Se necesitarán 1.026.436 euros para seguir desarrollando la agenda sobre la sequía.

48. Por lo que respecta a la igualdad de género en la aplicación de la Convención, el PPMCR intensificará sus esfuerzos para incorporar un enfoque con perspectiva de género en las actividades relativas a la sequía y la tenencia de la tierra. En consonancia con el Plan de Acción y la Hoja de Ruta sobre el Género, el PPMCR llevará a cabo nuevos estudios sobre políticas, elaborará material de orientación, realizará actividades de fomento de la capacidad y potenciará una participación amplia de los interesados, en particular con las demás convenciones de Río y los principales asociados, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En estrecha colaboración con el MM, el PPMCR tratará de ayudar a los países a aplicar un enfoque con perspectiva de género en su planificación y sus actividades. El PPMCR supervisará la aplicación de la política institucional de género de la CLD y dirigirá la capacitación y las evaluaciones internas del personal de acuerdo con las normas establecidas por el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP). El PPMCR también aplicará medidas para que se mantenga la paridad de género en todo el ámbito de la Convención, haciendo especial hincapié en fomentar la participación de delegadas en las reuniones oficiales.

49. En cuanto a la promoción de la seguridad de la tenencia de la tierra, el PPMCR aprovechará las lecciones extraídas de la primera serie de consultas nacionales celebradas en 2023-2024 para organizar y llevar a cabo nuevas consultas. Además, el PPMCR seguirá trabajando en los argumentos económicos a favor de la inversión en la seguridad de la tenencia y aplicará la lista de verificación para identificar oportunidades de financiación e inversiones públicas y privadas sostenibles para reforzar la gobernanza de la tierra y la tenencia de la tierra. El PPMCR también llevará a cabo actividades de concienciación sobre la buena gobernanza de las tierras para luchar contra la DDTs, estudiará los indicadores y conjuntos de datos existentes de ámbito mundial que sean pertinentes para la gobernanza de las tierras y los derechos de las mujeres sobre la tierra, y trabajará con asociados e instituciones pertinentes para probar distintas maneras de incluir los diversos indicadores posibles en los futuros procesos de presentación de informes de la CLD.

50. Por lo que se refiere a las TAP, el PPMCR mantendrá su colaboración activa con la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las TAP, incluida la elaboración de un programa mundial de implementación relativo a las TAP. Además, el PPMCR perfeccionará el Conjunto de Instrumentos para las TAP, incluido el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las TAP y otras plataformas, datos y herramientas de sistemas de información geográfica, y prestará apoyo a los usuarios de los países Partes. El PPMCR colaborará con el MM para crear una lista exhaustiva de las herramientas y tecnologías existentes relacionadas con las TAP y ponerla a disposición de las Partes en un formato fácilmente accesible a través del Conjunto de Instrumentos para las TAP. El PPMCR también prestará apoyo a los países y regiones con estrategias y planes de acción en materia de TAP, así como asistencia en la ejecución y financiación de proyectos y programas relacionados con las TAP.

51. El PPMCR seguirá ayudando a las Partes que lo soliciten a fortalecer los vínculos urbano-rurales a través de sistemas de gobernanza territorial, utilizando para ello los principios y las orientaciones de los marcos existentes que se describen en el manual básico sobre los vínculos urbano-rurales y las tierras (*Primer on Urban-Rural Linkages and Land*), para de este modo aplicar a mayor escala las actividades de OST y de restauración e implementar técnicas más eficaces de planificación del uso de la tierra, con el fin de alcanzar

las metas voluntarias de NDT y mejorar la aplicación de la Convención. Además, el PPMCR seguirá reforzando su colaboración con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales y otros interesados para facilitar el intercambio de información y fomentar una comprensión más profunda de los vínculos urbano-rurales, entre otras cosas difundiendo las prácticas ejemplares. El PPMCR también seguirá apoyando la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a promover la ordenación sostenible de las tierras y el agua como solución para mitigar los factores causantes de la migración.

52. Se necesitarán 1.202.856 euros para la labor relativa a la igualdad de género, la tenencia de la tierra y las TAP, así como sobre los vínculos urbano-rurales y la migración.

53. Para intensificar la colaboración regional, las Oficinas de Enlace Regional se centrarán en cuatro grandes esferas de trabajo:

a) La representación y promoción de la Convención, sus objetivos y sus beneficios para las Partes en las regiones;

b) Las políticas y la coordinación regionales, con el objetivo de prestar apoyo a los anexos de aplicación regional para que intercambien opiniones, determinen qué temas y medidas son de interés común y lleven a cabo actividades conjuntas para aplicar la Convención;

c) La creación de alianzas y la movilización de recursos para los requisitos y necesidades específicos de los diversos anexos de aplicación regional; y

d) El fomento de la capacidad y el apoyo en materia de comunicación para que las diferentes regiones puedan defender adecuadamente sus prioridades en el marco de la Convención ante otras regiones e interesados.

54. Entre las actividades más importantes que se llevarán a cabo durante el bienio 2025-2026 se incluirán la determinación de quiénes son los principales interesados para apoyar la colaboración y la interacción en las diferentes regiones, y una labor de divulgación y promoción dirigida a estos interesados. Se están creando nuevas Oficinas de Enlace Regional para los Anexos II, III y IV. Proseguirán las actividades de divulgación, fomento de la capacidad y prestación de apoyo a las Partes para avanzar en la aplicación de la Convención.

55. Se necesitarán 1.600.301 euros para intensificar la colaboración regional.

56. La persona que ocupa la Jefatura del PPMCR gestiona el programa, se coordina con otros programas y garantiza que el PPMCR funcione con arreglo a las políticas, reglas y normas internas. Además, es la principal representante del programa en las reuniones internas de gestión y coordinación, y en las relaciones exteriores.

57. Las necesidades de recursos para la gestión del PPMCR ascienden a 396.366 euros.

58. En el cuadro 6 se presenta un panorama general de las necesidades de recursos del PPMCR, incluidos los nuevos puestos de personal para la sequía (P-4 y SG), género/tenencia de la tierra (P-4) y TAP (P-3), así como el aumento propuesto de la financiación para actividades sobre la sequía, servicios por contrata y viajes.

Cuadro 6

Presupuesto básico del programa de Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	1 928 500	3 830 584
Servicios por contrata	52 881	92 881

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Viajes	150 728	170 728
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	51 766	131 766
Suministros, productos básicos y materiales	-	-
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	2 183 874	4 225 959

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 3 SG.

Abreviaciones: P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Cuadro de Servicios Generales.

5. Ciencia, Tecnología e Innovación

59. El programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) fomenta la cooperación científica, facilita la presentación de informes nacionales y el proceso de examen de dichos informes y gestiona los datos presentados por las Partes. El CTI se encarga también de la planificación y coordinación general de las reuniones de los dos órganos subsidiarios de la Convención y del programa de trabajo de la ICP. Además, el programa apoya actividades de fomento de la capacidad y dirige el programa de innovación.

60. El apoyo a la cooperación científica se presta principalmente por medio del CCT y su ICP. El CTI les prestará apoyo en el suministro de información y asesoramiento sobre cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con la DDTS. El CTI se encargará de: i) preparar de las reuniones del CCT y su Mesa, incluida la organización de diálogos temáticos con la ICP; ii) organizar de las reuniones de la ICP y de sus grupos de trabajo, y participar en la preparación de muchos de sus resultados sustantivos; y iii) coordinar la colaboración entre las Mesas del CCT y del CRIC sobre cuestiones metodológicas relativas a la presentación de información, así como la organización de consultas regionales a través de los corresponsales de ciencia y tecnología. Durante el bienio 2025-2026, el CTI prestará apoyo a la Mesa del CCT en el perfeccionamiento del mandato de la ICP, la contratación, selección y renovación de los miembros de la ICP y el mantenimiento de la Lista de Expertos Independientes de la CLD.

61. El CTI representa a la secretaría en diversas reuniones y procesos científicos, así como en el establecimiento de contactos con asociados científicos y en la cooperación con ellos. Proporciona asesoramiento científico en respuesta a las solicitudes que recibe de las Partes y otros interesados en la CLD, y presta apoyo a todos los programas de la secretaría, así como al MM, en asuntos relacionados con la ciencia. En particular, el CTI ayuda a garantizar la integridad científica de los productos de comunicación y los documentos de orientación de base científica elaborados por la secretaría y el MM.

62. Los resultados del examen de la ICP y los resultados científicos de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2030 sugieren que los futuros programas de trabajo de la ICP pueden programarse para tener una duración de dos períodos entre períodos de sesiones (normalmente cuatro años) con el fin de centrarse en dos objetivos: i) la entrega de productos de la *Perspectiva global de la tierra* o de informes insignia similares de base científica y perfil destacado; y ii) elaboración de productos de información de respuesta rápida. Si las Partes aceptan este enfoque, el programa de trabajo de la ICP para 2025-2026 marcaría un período de transición entre períodos de sesiones para la ICP mediante, entre otras cosas: i) el apoyo a la finalización de una tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*; ii) el ensayo de las evaluaciones de respuesta rápida; y iii) la elaboración de procedimientos para recibir y clasificar por orden de prioridad las solicitudes presentadas a la ICP en relación con su programa de trabajo, y de procedimientos para la preparación de los informes insignia y la elaboración los productos informativos de respuesta rápida.

63. La ICP proseguirá sus actividades de coordinación en relación con las tareas pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos, el Panel Internacional

de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de Gestión Integrada de la Sequía.

64. De conformidad con su mandato, la ICP determinará la mejor forma de llevar a cabo su programa de trabajo, lo que puede comportar, por ejemplo, encargar una determinada tarea a uno o varios expertos, organizar reuniones de expertos o establecer contactos con instituciones. Las actividades de coordinación podrían requerir que se sufrague la asistencia de algunos miembros de la ICP a reuniones conexas.

65. Para la cooperación científica se necesitarán 1.087.623 euros.

66. La presentación de informes nacionales permite a las Partes, por conducto del CRIC, evaluar la aplicación de la Convención utilizando datos fiables y un marco de indicadores armonizado con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y sincronizado con el correspondiente a la meta 15.3 de los ODS. Gracias a esta evaluación, las Partes deciden las prioridades a medio y largo plazo, lo que les permite afrontar la aplicación de la Convención con un enfoque específico y focalizado. El CTI prepara y coordina el proceso de presentación de informes nacionales, incluidas las actividades de fomento de capacidad para las partes, y analiza la información incluida en los informes para someterla a la consideración del CRIC. El CTI dirige los esfuerzos encaminados a velar por que la CLD sea la fuente autorizada de información y conocimientos sobre la DDTS mediante, entre otras cosas, el desarrollo de un panel de datos dirigido a mejorar las modalidades y el enfoque de la secretaría y el MM para recopilar, organizar y divulgar datos. El programa también prepara las reuniones de la Mesa del CRIC y presta apoyo a la Mesa para la organización y la gestión de las reuniones del CRIC. Además, facilita los intercambios con la Mesa del CCT sobre cuestiones relacionadas con los indicadores y el trabajo metodológico sobre la elaboración de informes.

67. Está previsto que el próximo ciclo de presentación de informes nacionales comience a mediados de 2025 y culmine con la revisión de la información presentada por las Partes en el CRIC 25, en 2027. El portal en línea en el que las Partes recopilan y, en su caso, presentan sus informes nacionales se está actualizando actualmente a raíz de las peticiones formuladas por las Partes en el CRIC 21. Para el próximo proceso de elaboración de informes, se implementarán varias mejoras y nuevas funciones para continuar con la tendencia de apoyar a las Partes en el uso de la información geoespacial, y permitir la extracción de datos, herramientas de visualización de datos y actualizaciones de los formularios de información. También se integrarán directrices metodológicas. La versión actualizada de la cuarta generación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 4) es totalmente compatible con Trends.Earth⁶ de Conservation International, que emplea metodologías normalizadas en relación con el indicador 15.3.1 de los ODS y con la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3, relativo a la sequía. Esto permite a los países asumir el control sobre la producción de sus propias estimaciones nacionales basadas en los datos del país y en supuestos establecidos a nivel nacional, mejorando así la apropiación y, al mismo tiempo, asegurando la armonización y la comparabilidad entre los países, fortaleciendo la capacidad de los países para la producción y el uso de datos y reduciendo la dependencia de las estimaciones generadas externamente.

68. Tras la puesta en marcha del proceso de elaboración de informes en 2025, la secretaría y el MM proporcionarán asistencia técnica y apoyo para la preparación de informes nacionales en coordinación con las organizaciones asociadas. Las Partes recibirán apoyo tanto virtual como presencial. Se ofrecerán actualizaciones de los tutoriales electrónicos y los vídeos grabados de antemano para interpretar los datos y cumplimentar los formularios con la información requerida, así como sesiones de formación presenciales a escala regional o subregional. Algunos de los eventos en línea incluirán sesiones de preguntas y respuestas en las que las Partes podrán obtener aclaraciones acerca de los problemas encontrados durante el período sobre el que deben informar.

69. Con el fin de hacer realidad la visión de un ecosistema de herramientas de acceso libre para que los países Partes hagan uso de ellas cuando preparen sus informes nacionales, la

⁶ Véase <https://www.conservation.org/about/trends-earth>.

secretaría ha entablado y seguirá creando alianzas basadas en datos bajo los auspicios de la Iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra para la NDT. Se han iniciado asociaciones con, entre otros, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Red de Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación y Conservation International⁷, que contribuirán a que un mayor número de agentes aporten conocimientos técnicos a las Partes en materia de presentación de informes. También se procurará reproducir el ejemplo de las instituciones regionales o subregionales que ayudan a las Partes a acceder a los fondos del FMAM y al fomento de la capacidad, junto con las Partes o grupos de Partes interesadas. Además, se forjarán alianzas para crear sinergias con otros procesos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y/o los ODS, para utilizar datos o indicadores nacionales validados previamente en los informes de las Partes, reduciendo así la carga que supone la presentación de informes.

70. Según el calendario provisional para el proceso de presentación de informes de la CLD en 2026, la fecha límite para la presentación de los informes nacionales es noviembre de 2026. Sin embargo, a raíz de las peticiones realizadas por algunas Partes en el CRIC 21, se realizará una evaluación en 2026, lo que permitirá al Secretario Ejecutivo y a la Mesa del CRIC tomar una decisión definitiva sobre el plazo de presentación de informes. Una vez recibidos los informes, la secretaría recopilará y analizará en consecuencia la información allí incluida y proporcionará la documentación necesaria y otras disposiciones preparatorias para que el CRIC lleve a cabo su examen en su próxima reunión entre períodos de sesiones.

71. Junto con el proceso de presentación de informes nacionales, la secretaría seguirá desarrollando la interfaz de visualización y descubrimiento de datos para la gestión, el análisis y la presentación de los datos comunicados, con el objetivo de facilitar y mejorar el uso de los datos de los informes para la toma de decisiones por las Partes y sus asociados y hacerlos más accesibles para la labor de formulación de políticas y promoción de la secretaría y el MM.

72. Se necesitarán 1.156.349 euros para facilitar el proceso de presentación de informes y examen y mejorar la gestión de los datos.

73. Las actividades de fomento de la capacidad y la dirección del programa de innovación de la secretaría tienen por objeto dotar a los interesados en la CLD de conocimientos, competencias y capacidades técnicas y, al mismo tiempo, facilitar el intercambio de experiencias prácticas, aprovechar las alianzas y ofrecer un espacio para implicarse en el apoyo a la aplicación efectiva de la Convención, manteniéndose al corriente de los avances digitales y tecnológicos. Todos los programas de la secretaría y el MM participan en diversos aspectos del fomento de la capacidad y la innovación.

74. El Mercado del Fomento de la Capacidad para la Ordenación Sostenible de las Tierras ha conseguido notables logros a lo largo de los años, que han sido elogiados por la comunidad mundial en general y reafirmados por diversas decisiones de la CP. Sin embargo, la puesta en funcionamiento del Mercado se ve obstaculizada por varios problemas conexos, relacionados, entre otras cosas, con la falta de personal y las limitaciones presupuestarias. El bienio 2025-2026 se centrará en la reconceptualización, el diseño, el desarrollo y la gestión de la capacitación y el desarrollo de la secretaría, así como del programa de innovación a todos los niveles, es decir, a nivel nacional, subregional, regional y mundial. Esto conllevará reorientar los enfoques y la estrategia de fomento de la capacidad, y revitalizar el Mercado del Fomento de la Capacidad. Se estudiarán y emprenderán posibles trayectorias hacia una CLD impulsada por la innovación para ampliar las iniciativas de fomento de la capacidad y el desarrollo, que incluyan la facilitación y el fortalecimiento de la distribución de soluciones innovadoras para alcanzar la NDT y mejorar la resiliencia de las personas ante los efectos de la sequía.

75. Durante el bienio, el CTI trabajará para fortalecer y afianzar las alianzas formales e informales a fin de facilitar en mayor medida el proceso de fomento de la capacidad de la CLD. El CTI también seguirá organizando eventos informativos y conferencias en escuelas

⁷ Véase la sección B del documento [ICCD/CRIC\(22\)/7-ICCD/COP\(16\)/CST/8](#), titulada “Ecosistema de herramientas para la elaboración de informes nacionales impulsado por alianzas centradas en los datos”.

y universidades, a petición de los interesados, aprovechando las alianzas y la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular. La labor de establecimiento de alianzas que apoyen y faciliten el fomento de la capacidad y el desarrollo de la agenda de innovación se centrará específicamente en las organizaciones intergubernamentales subregionales, las universidades y las instituciones de investigación, aunque también se contactará con determinadas OSC, organismos de desarrollo y organizaciones regionales.

76. La agenda en materia de fomento de la capacidad e innovación seguirá apoyando el proceso nacional de presentación de informes, en el que se estudiarán las intervenciones tanto presenciales como en línea durante el bienio 2025-2026 a través de tutoriales en vídeo de aprendizaje electrónico, apoyo en línea de expertos técnicos y talleres regionales presenciales.

77. La secretaría seguirá apoyando y participando en el Programa Conjunto de Fomento de la Capacidad de las convenciones de Río, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de las instituciones nacionales pertinentes y de los responsables de la formulación de políticas y los profesionales para integrar y fomentar las sinergias entre las tres convenciones de Río.

78. **Para el fomento de la capacidad se necesitarán 357.198 euros.**

79. La persona que ocupa la Jefatura del CTI gestiona el programa, se coordina con otros programas y garantiza que el CTI funcione con arreglo a las políticas, reglas y normas internas. Además, es la principal representante del programa en las reuniones internas de gestión y coordinación, así como en las relaciones exteriores.

80. **Las necesidades de recursos para la gestión del CTI ascienden a 390.258 euros.**

81. En el cuadro 7 se resumen las necesidades de recursos del CTI, que incluyen un nuevo puesto de personal para apoyar la ICP (P-3) y una propuesta de aumento de la financiación para las reuniones de la ICP, los servicios por contrata y los viajes.

Cuadro 7

Presupuesto básico del programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	2 827 790	2 578 128
Servicios por contrata	98 455	98 455
Viajes	146 972	168 120
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	132 153	146 725
Suministros, productos básicos y materiales	-	-
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	3 205 370	2 991 428

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 2 SG.

Abreviaciones: P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Cuadro de Servicios Generales.

6. Servicios Administrativos

82. El programa de Servicios Administrativos vela por la prestación de servicios eficaces y eficientes a la secretaría y al MM en los ámbitos de la gestión financiera, los recursos humanos, las adquisiciones y la tecnología de la información, de conformidad con los reglamentos y normas de las Naciones Unidas y de la CLD.

83. En el bienio 2025-2026, los Servicios Administrativos continuarán mejorando los procesos administrativos para atender las necesidades cambiantes de la organización.

Atendiendo a las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas⁸, se estudiará la ampliación del uso del sistema Umoja y se organizará la formación correspondiente. Se preparará el paso a un presupuesto integrado, incluida la actualización del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, con el objetivo de presentar un primer presupuesto integrado a la CP en su 17º período de sesiones. En estrecha colaboración con la OE y el MM, proseguirá la actualización de procedimientos operativos estándar y políticas internas clave, tomando como base las normas comunes del sistema de las Naciones Unidas y adaptándolas a la naturaleza específica de las modalidades de funcionamiento de la CLD. Se seguirán ofreciendo oportunidades de formación al personal. Se potenciará el entorno digital de la CLD para mejorar la organización y el uso de los datos y optimizar el intercambio de información entre los programas y el acceso a ella. Estos avances también incluirán mejoras de en materia de ciberseguridad.

84. En el cuadro 8 se resumen las necesidades de recursos de los Servicios Administrativos, que incluyen un nuevo puesto de personal (P-3) para trabajar en digitalización y ciberseguridad y una propuesta de aumento de la financiación para *hardware* y *software* de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cuadro 8

Presupuesto básico del programa de Servicios Administrativos para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	121 800	296 360
Servicios por contrata	176 889	176 889
Viajes	19 285	19 285
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	1 659 196	1 685 418
Suministros, productos básicos y materiales	35 525	35 525
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	280 000
Total	2 048 220	2 493 477

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 P-3.

Abreviación: P = personal del Cuadro Orgánico.

D. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial

85. El MM de la CLD tiene el mandato de ayudar a los países a movilizar recursos financieros de los sectores público y privado para realizar actividades que prevengan, controlen o reviertan la DDTS. Como dependencia operacional de la Convención, el objetivo general del MM es ayudar a los países a llevar la Convención a la práctica.

86. El MM lidera actualmente varias iniciativas para cumplir su mandato de movilización de recursos, entre otras cosas alentando a los donantes y los asociados a financiar iniciativas de lucha contra la DDTS y ayudando a los países a preparar una cartera de proyectos y programas. El MM también promueve enfoques multisectoriales y multipartitos para facilitar la financiación y ejecución de proyectos que contribuyan a las sinergias entre los objetivos de las tres Convenciones de Río.

87. El MM ayuda a las Partes a crear un entorno propicio para alcanzar sus metas nacionales voluntarias de NDT, lo que incluye las modalidades para una gobernanza más responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia. Entre sus esferas de interés figuran los esfuerzos para incrementar los enfoques sostenibles de restauración de las tierras con

⁸ <https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/2024-07-24%20BoA%20Report%20on%20UNCCD%20FY%202023%20-%20Signed.pdf>.

perspectiva de género, la implicación de los interesados pertinentes, especialmente el sector privado, y un mejor acceso a fuentes de financiación innovadoras.

88. Durante el bienio 2025-2026, el MM estructurará sus tareas en torno a tres grandes objetivos:

- a) El fortalecimiento del entorno propicio para la aplicación de la Convención;
- b) La tramitación acelerada de programas y proyectos con el fin de movilizar la financiación; y
- c) La participación del sector privado y las opciones de financiación innovadora.

89. A fin de fortalecer el entorno propicio para la aplicación de la Convención, el MM sigue apoyando a las Partes en el establecimiento y/o perfeccionamiento de sus metas voluntarias de NDT, en particular ampliando la segunda fase del Programa de Establecimiento de Metas de NDT (2.0), más allá de los 18 países piloto. El MM intentará racionalizar el proceso con otras Convenciones y procesos conexos, y facilitar la integración de estas metas en los marcos (sub)nacionales de planificación integrada del uso de la tierra y en los planes nacionales de desarrollo de las Partes participantes. Proseguirán los esfuerzos de intercambio de conocimientos sobre el establecimiento de metas de NDT y su implementación.

90. Con el objetivo de contribuir a que se comprendan mejor las corrientes de financiación para la aplicación de la Convención, el MM trabajará en la elaboración de definiciones, metodologías y opciones de recopilación de datos armonizadas que permitan aportar más información a los países Partes, ofrecer una visión más completa de los recursos financieros destinados a la DDTS y aumentar la comparabilidad entre los conjuntos de datos nacionales proporcionados por las Partes. Se integrará una guía de buenas prácticas sobre el seguimiento de las corrientes financieras, que incluya la identificación de mejores fuentes de datos financieros, en la plantilla mejorada para la presentación de información nacional sobre el objetivo estratégico 5, con miras a las futuras rondas de presentación de informes.

91. Se revisará y actualizará la evaluación de las necesidades financieras, según proceda, teniendo en cuenta las metas refinadas y los planes adicionales que se hayan presentado y así orientar mejor la movilización de recursos.

92. Además de promover la creación de un entorno propicio a nivel nacional, el MM facilitará la puesta en marcha de planes o políticas y marcos nacionales contra la sequía, y forjará alianzas para identificar, priorizar y movilizar apoyo técnico y financiero. Se formulará una iniciativa mundial sobre las TAP, sobre la base de la información disponible, incluido el Compendio sobre las TAP, como contribución al Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las TAP (2025-2035), y con el objetivo de fomentar la capacidad de las Partes para elaborar políticas y planes para combatir las TAP.

93. El MM continuará aplicando la Iniciativa Bosques para la Paz mediante el fomento de la cooperación entre múltiples interesados en la gestión sostenible de los recursos terrestres (tierras, suelo, agua, bosques), para los países Partes en situaciones frágiles y afectados por conflictos. Los países que participen en la Iniciativa Bosques para la Paz recibirán apoyo para impulsar acciones de colaboración, incluidas actividades, estrategias, marcos, iniciativas, proyectos e ideas de programas conjuntos. Se forjarán alianzas para movilizar apoyo técnico y financiero específico que permita fomentar la confianza, la estabilidad y la paz mediante la restauración de tierras a mayor escala.

94. Con el fin de garantizar una mayor financiación para las iniciativas de lucha contra la desertificación y la DDTS, el MM implicará a diversas partes interesadas a través de actividades de divulgación específicas. Estos interesados incluirán donantes bilaterales tradicionales, organizaciones multilaterales, entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas. Las actividades de divulgación pondrán de relieve la interconexión entre los problemas relacionados con la DDTS y el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. El MM presentará argumentos convincentes que demuestren el alto rendimiento de la inversión en cuanto a los beneficios ambientales y socioeconómicos que reporta, destacando de qué forma afrontar estas dificultades concuerda con las prioridades

existentes de los donantes y ofrece oportunidades para mecanismos de financiación innovadores y asociaciones público-privadas.

95. Para acelerar la tramitación de programas y proyectos y de movilizar la financiación, el MM apoyará el desarrollo de proyectos nacionales, regionales y mundiales, asegurando la incorporación de la perspectiva de género y las sinergias entre las convenciones de Río y otros sectores en la aplicación de prácticas de OST. El fomento de la capacidad para la elaboración de proyectos se llevará a cabo mediante la colaboración intersectorial y las alianzas con diversos interesados, incluidos los asociados técnicos, los bancos multilaterales de desarrollo y el sector privado, con el fin de mejorar la financiación y la ejecución de los proyectos. Se utilizarán proyectos piloto para estimular la innovación, demostrar la validez del concepto, apalancar la financiación de proyectos a mayor escala y verificar la viabilidad de los enfoques de los programas y proyectos.

96. El MM participará en diversos programas e iniciativas temáticos y regionales de ámbito mundial, como la Gran Muralla Verde, la Iniciativa Bosques para la Paz, la Iniciativa sobre las TAP, la Iniciativa para los Pastizales y la iniciativa Freshwater Challenge, para promover la restauración de tierras a gran escala (de ámbito paisajista o transfronterizo) y la gestión sostenible de los recursos mediante el apoyo a la formulación de proyectos emblemáticos y de “aceleradores”.

97. El MM exigirá la integración de consideraciones sobre la igualdad de género y la tenencia de la tierra en el diseño de los proyectos, garantizando que estas cuestiones fundamentales se aborden en las iniciativas de restauración de tierras.

98. En cuanto a la participación del sector privado, el MM pretende lograr un cambio de paradigma en la forma en que el sector privado colabora con la CLD y en cuestiones relacionadas con las tierras a través de alianzas eficaces con el sector privado y mediante la identificación de oportunidades de financiación innovadoras.

99. El MM seguirá aplicando la estrategia Business for Land, haciendo énfasis en la armonización y la integración de la toma de decisiones sobre el uso de la tierra y el agua en las normas ambientales, sociales y de gobernanza y en las decisiones de inversión. Llevará a cabo actividades de promoción ante organismos del sector privado para fomentar la implicación y crear una sólida red de asociados del sector privado, e impulsará proyectos innovadores y reforzará su atractivo para el sector privado, especialmente en las cadenas de valor de alimentos, piensos y fibras regenerativas, las finanzas y el comercio. El MM también estudiará opciones para las contribuciones del sector privado a la responsabilidad social de las empresas, y colaborará con la Iniciativa de Restauración de Tierras del Grupo de los 20 para desarrollar este sector.

100. En cuanto a la financiación innovadora, el MM identificará y promoverá oportunidades de inversión de impacto en la OST y la resiliencia ante la sequía. Se desarrollarán proyectos piloto para evaluar la viabilidad y los beneficios de mecanismos de financiación innovadores, y se estudiarán opciones para ampliar a otras regiones los modelos desarrollados o puestos a prueba (transferencia de tecnología, seguros o capital de riesgo, por ejemplo). El MM seguirá los mercados de créditos de carbono y biodiversidad de la CLD y compartirá las lecciones aprendidas con las Partes. Seguirá estudiando opciones para utilizar mecanismos de mercado (como la deuda o los incentivos, entre otros) para apalancar financiación combinada.

101. En el cuadro 9 se resumen las necesidades de recursos del MM, que incluyen un nuevo puesto de personal (P-3) para trabajar en la movilización de recursos/preparación de proyectos.

Cuadro 9

Presupuesto básico del Mecanismo Mundial para el bienio 2025-2026, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Gastos de personal	3 272 360	4 108 316
Servicios por contrata	166 460	166 460

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
Viajes	78 155	78 155
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	155 600	113 953
Suministros, productos básicos y materiales	22 330	22 330
Equipos, vehículos y mobiliario	-	-
Total	3 694 905	4 489 214

Nota: Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 4 SG.

Abreviaciones: P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Cuadro de Servicios Generales.

IV. Conclusiones y recomendaciones

102. Las Partes tal vez deseen examinar el proyecto de plan de trabajo multianual global (2025-2028) y programa de trabajo bienal presupuestado (2025-2026) de la Convención y orientar a la secretaría y al MM al respecto. Tal vez deseen también, sobre esa base, adoptar una decisión acerca del presupuesto para 2025-2026, teniendo en cuenta las solicitudes específicas que se formulen y las tareas concretas que se encomienden a la secretaría y al MM en otras decisiones que la CP adopte en su 16° período de sesiones.

Anexo

Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial

[Inglés únicamente]

